



EDICTO DE NOTIFICACIÓN A DOÑA PILAR MENOYO O SUS CAUSAHABIENTES

Para su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castro-Urdiales

En Castro-Urdiales, a 29 de agosto de 2024. ----

Yo, **RAFAEL DELGADO TORRES**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cantabria, con residencia en Castro-Urdiales, **HAGO CONSTAR**: -----

Que en mi Notaría se tramita desde el día 30 de enero de 2024, con el número 97 de protocolo, **ACTA DE REQUERIMIENTO PARA REANUDACIÓN DEL TRACTO SUCESIVO**: -----

I.- PROMOTOR DEL EXPEDIENTE: El acta se inició a requerimiento de **DOÑA ROSALÍA SAINZ MARTÍNEZ**, vecina de Guriezo (Cantabria), con domicilio en Barrio El Puente, número 1, chalet 3, Residencial Villa Laura I, C.P. 39788, con D.N.I./N.I.F. **72.011.154-V**. -----

A) DESCRIPCIÓN DE LA FINCA SEGÚN REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Que la descripción de la finca objeto de la presente acta es la siguiente: -----

1.- RÚSTICA.- Terreno dedicado a regadío a prado, número 148 del plano oficial de la concentración, sitio de Cebollar, término de Islares. Linderos: Norte, Emilia Collado; Sur, Carmen Hurtado; Este, camino secundario; y Oeste, Pilar Menoyo. Tiene una extensión superficial de siete áreas noventa y dos centiáreas. -----

INSCRIPCIÓN: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castro-Urdiales, al tomo 186, libro 123, folio 201, **finca 12.310 de Castro-Urdiales**, inscripción 1ª. -----

REFERENCIA CATASTRAL: 39020A003006430000JE. ----

B) DESCRIPCIÓN DE LA FINCA SEGÚN CATASTRO: **RÚSTICA**.- Terreno en Castro-Urdiales (Cantabria), al sitio de Atalaya, polígono 3, Parcela 643 de Catastro. Tiene una superficie de ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados (884 m²). Linda: Norte, con parcelas 642 y 636 del polígono 3 de catastro; Sur, con parcela 644 del polígono 3 de catastro; Este, con parcela 9003 del polígono 3 que es camino; y Oeste, con parcela 647 del polígono 3 de catastro. -----

TITULARIDAD ACTUAL. La finca pertenece en la actualidad a la requirente, en virtud de escritura de adición de herencia otorgada ante el Notario de Castro-Urdiales, Don Rafael Delgado Torres, el 9 de noviembre de 2023, bajo el número 1281 de protocolo. -----

TITULARIDADES INTERMEDIAS. Los titulares intermedios entre el titular registral y el titular actual de los que este trae su causa y sus títulos de adquisición son los siguientes: -----

- Adquirieron los padres de la compareciente, **Don Alejandro Sainz Campo y Doña Rosalía Martínez Fernández**, el pleno dominio de la finca, con carácter ganancial, por compraventa hace más de treinta años, de la titular registral, Doña Concepción Sainz Campo y su esposo Don Lorenzo Grande, sin que se acredite documentalmente. -----

III.- ESPECIE DE DERECHO, CARGA O ACCIÓN EN QUE, SEGÚN EL PROMOTOR, PUEDA ESTAR INTERESADA LA PERSONA NOTIFICADA: Está interesado en su condición de colindante registral de la finca cuyo tracto sucesivo se pretende reanudar a favor del promotor.

IV.- TÉRMINOS EN QUE PODRÁN INSCRIBIRSE O ANOTARSE, SIN MERMA DE SUS DERECHOS, LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS QUE DE LOS MISMOS RESULTEN: Se inscribirá el pleno dominio de la finca cuyo tracto se pretende reanudar, con carácter privativo a favor del promotor del expediente. -----

V.- APERCIBIMIENTO SOBRE LOS PERJUICIOS QUE, DE LA OMISIÓN DE LA INSCRIPCIÓN O ANOTACIÓN, PUEDAN DERIVARSE: Se le estaría privando al promotor del expediente de reanudación del tracto sucesivo del acceso de su condición de propietario al Registro de la Propiedad y de la protección de la fe pública registral. -----

Este edicto se publica con la finalidad de que el interesado pueda oponerse a la pretensión, presentar alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio dentro del plazo de un mes a contar del día de la publicación, conforme a los artículos 203 y 208 de la Ley Hipotecaria. -----


